

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 15 DE ENERO DE 1982

NUM. 11

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 23 de diciembre de 1981, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de las calles A y B perpen-

diculares a la Avda. de Antibióticos y Avda. de la División Azul, del que son autores los Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.268.345 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 5 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

95

Núm. 82.—750 ptas.

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 29 de diciembre de 1981, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de aceras en Puente Castro, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 32.814.839,00 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 4 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

96

Núm. 83.—690 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos al Concurso-Oposición, para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en aquellos ejercicios de la misma que no pueden realizarse conjuntamente, arrojó el siguiente resultado:

- 1.—D. José Álvarez González
- 2.—D. Florentino Quiroga Fernández
- 3.—D. José Luis Núñez Arias
- 4.—D. Modesto Martínez Rodríguez
- 5.—D. Himerio Rodríguez Castro
- 6.—D. Jesús Reguera Panizo.

Asimismo, se hace saber que los ejercicios del Concurso-Oposición restringido darán comienzo el día 27 de enero de 1982, actual, a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial de este Ilustre Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que la no presentación en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el primer ejercicio y en los siguientes, quedando excluido en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Ponferrada, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

111

Núm. 88.—1.050 ptas.

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos al Concurso-Oposición restringido, para la provisión de

dos plazas de Cabo de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, arrojó el siguiente resultado:

- 1.—D. Francisco González González
- 2.—D. José Luis Núñez Arias
- 3.—D. Modesto Martínez Rodríguez
- 4.—D. Domingo Fernández Centeno
- 5.—D. José Manuel Ezquerro González
- 6.—D. José González Fernández
- 7.—D. Jesús Reguera Panizo
- 8.—D. José Álvarez González

Asimismo, se hace saber, que los ejercicios del Concurso-Oposición restringido, darán comienzo el día 27 del actual, a las 10 de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ilustre Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte, que la no presentación en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el primer ejercicio y en los siguientes, quedando excluido en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Ponferrada, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

112 Núm. 89.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de 25 de octubre de 1981 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 270 de fecha 27 de noviembre siguiente al no haberse formulado reclamaciones sobre el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Aumentos

Capítulo II 14.000 pts.
Capítulo VII 483.994 "

Deducciones

Del superávit del año anterior 497.994 pts.

Lo que se informa a efectos de lo dispuesto en el art. 40-2 de la Ley 40/1981.

Valdesamario, 31 diciembre 1981.—El Alcalde (ilegible).

113 Núm. 90.—720 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, sin reclamaciones, como sigue:

Cap. 2. Art. 37. Conp. 371. Fun. 9.ª. Título de las part.: Adquisición mobiliario. Consig.: 100.000. Su. o H.: 40.000. Total: 140.000.

Cap. 4. Art. 43. Conp. 435. Fun. 8.ª. Título de las part.: Subvenciones. Su. o H.: 200.000. Total: 200.000.

Cap. 7. Art. 73. Conp. 733. Fun. 9.ª. Título de las part.: Presupuesto Inversiones. Consig.: 884.287. Su. o H.: 7.572.833. Total: 8.457.120.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Onzonilla, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

110 Núm. 87.—720 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de diciembre de 1981, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características en extracto son las siguientes:

1. Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

2. Finalidad: Financiación de las obras de pavimentación de las calles La Utrera, Del Medio, Astorga y Travesía General Franco de Soto de la Vega, y La Presa, Iglesia y Procesión de Huerga de Garavalles.

3. Plazo de amortización: Diez años.

4. Gastos de administración: Pesetas 152.587.

5. Anualidades: 100.000 pesetas de principal y 15.259 pesetas de gastos de administración, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la amortización del anticipo concedido.

6. Recursos afectados como garantía: Impuesto de circulación de vehículos, Recargos y participaciones en las contribuciones territoriales rústica y urbana, Licencia fiscal, Impuestos indirectos del Estado e impuesto sobre el lujo que grava la tenencia disfrute de automóviles.

7. Mora: El contrato será ejecutivo, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos, si el contrato se resuelve por culpa del Ayuntamiento.

8. Consignación: El Ayuntamiento está obligado a consignar en el Presupuesto Ordinario la anualidad de la amortización, a partir del año siguiente al en que se reciba el total importe de la primera entrega a cuenta del anticipo concedido. Asimismo está obligado a comunicar a la Diputación los acuerdos o circunstancias que afecten a los recursos que se afectan como garantía de la amortización.

Por quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expone al público este expediente y acuerdo en la Secre-

taría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Soto de la Vega, 8 de enero de 1982. El Alcalde (ilegible).

114 Núm. 91.—1.860 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de «pavimentación de calles» de toda la localidad de Villoria de Orbigo, y bajo el tipo de licitación de treinta y cinco millones ciento diez y siete mil cuatrocientos ocho ptas. a la baja (35.117.408 pesetas).

El plazo para la realización de estas obras, es de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y con arreglo a las condiciones contenidas en el Pliego.

Los Pliegos, Proyecto, Memoria, Planos y demás, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en una Entidad bancaria, la garantía provisional consistente en 702.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 14 desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, profesión vecino de con domicilio en provisto del D. N. I. núm. expedido en con fecha de de ... enterado de los Pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de calles de la localidad de Villoria de Orbigo, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . de fecha con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 702.000 pesetas como garantía provisional exigida,

y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna. Fecha y firma».

Villarejo de Orbigo, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

52 Núm. 72.—2.160 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 151 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Delfín Fernández Cobos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Celso López Gabela, y de otra, como demandados por doña María de los Angeles, doña Josefina y doña Saturnina López Flórez, mayores de edad, casadas la primera y tercera y viuda la segunda, sus labores, vecinas de Bembibre, representadas por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendidas por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, y don Manuel López Flórez, mayor de edad, casado, militar, vecino de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 16 de septiembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 16 de septiembre de 1980, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas de esta instancia al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del de-

mandado y apelado don Manuel López Flórez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 17 de diciembre de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Humanes López.

56 Núm. 39.—2.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de separación que bajo el número 261/1981 se siguen a instancia de doña Flora María Luisa Blanco Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigida por el Letrado don Fernando González, contra don Teodoro Galán Bandera, mayor de edad, pintor, casado, esposo de la actora y del mismo domicilio, quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en los autos, de cuyo procedimiento también es parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de los contendientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Flora María Luisa Blanco Ramos, contra su esposo don Teodoro Galán Bandera, debo declarar y declaro legalmente separados a ambos cónyuges, por haber incurrido el esposo en las causas de separación 1.ª y 4.ª del artículo 82 del Código Civil, con los efectos que con arreglo a lo dispuesto en el art. 91 del mismo Código se determinarán en ejecución de sentencia, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta senten-

cia a dicho demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a veintidós de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

40 Núm. 37.—1.920 ptas.

★ ★

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 788/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por “Industrias y Almacenes Pablos, S. A.”, domiciliada en Córdoba, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra la Entidad “Kowinsa” (Correctores Vitamínicos, S. A.), con domicilio en Zaragoza, sobre pago de 616.480 pesetas de principal, y 300.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en el que a solicitud de la parte ejecutante, en providencia de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho juicio como pertenecientes a la Entidad demandada, que son los siguientes:

- 1.—Tres máquinas de escribir “Lexicon-80”, números 5461, 1198328 y 614286, de 120 espacios, con dos carros involca y una con pie circular, usadas. Valoradas en 15.000
- 2.—Cuatro mesas tablero de formica, dos de ellas con ocho cajones y las otras dos con tres cajones, con estructura metálica. Valoradas en 60.000
- 3.—Tres sillones giratorios, forrados con tela acrílica, verde, usados. Valorados en 15.000
- 4.—Una mesa despacho, con ocho cajones, de madera. Valorada en 20.000
- 5.—Una calculadora “Logos”, 75, B. n.º 6305594. Valorada en 7.000
- 6.—Una calculadora “Toshiba”, BC,10 12,p n.º 55197. Valorada en 7.000
- 7.—Dos flexos de mesa “Fasa”, y una lámpara de sobremesa metálica, color negro. Valorada en ... 15.000

- 8.—Un mostrador de madera, de 3×1, 10×0,60, puertas correderas y seis cajones. Valorado en ... 60.000
- 9.—Dos módulos en pana granate y una mesita con pies metálicos y tablero de cristal, de 0,60 ×0,60. Valorado en ... 8.000
- 10.—Un molino para grano de 40 C. V. con sus accesorios. Valorado en ... 100.000
- 11.—Un mezclador, de 300 l., con motor acoplado. Valorado en ... 150.000
- 12.—Una báscula "Ariso". Valorada en ... 60.000
- 13.—Una báscula "Mobba". Valorada en ... 60.000
- Todos estos bienes se encuentran en el pueblo de MUEL (Zaragoza), c/ Eras Altas, s/n.
- 14.—Los derechos de traspaso del local, sito en Coso 127, bajo, destinado a Oficinas de "Kowinsa", S.A., cuya propietaria es doña Elisa Poz, con domicilio en dicho inmueble, la renta es de 15.000 ptas. mensuales. Valorados en ... 2.000.000

Tendrá efecto el remate en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que en lo que hace referencia a los derechos de traspaso del local reseñado, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en aquél, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

37 Núm. 15.—3.390 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 934/81, se tramita demanda incidental de divorcio a instancia de D. José Díaz Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, representado por el Procurador señor García López, contra la esposa del

actor D.^a Azucena Fernández Pérez, mayor de edad, sin profesión especial y actualmente en desconocido domicilio; y, por medio del presente se emplaza a dicha demandada, a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos y contestar a la demanda, si le conviniera, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

59

Núm. 41.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada en juicio civil de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el núm. 8 de 1980, promovido por D. Ramiro Peña Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Turienzo de los Caballeros, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Edelio Fuertes Morán, mayor de edad, casado y vecino de Luyego de Somoza, en rebeldía, en reclamación de 190.000 pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta para la efectividad del principal reclamado y la de otras 65.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se describen:

BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un tractor agrícola, marca Jhon-Deere, modelo 31-35, de 93 caballos, matrícula LE-3.686 V.E., en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 925.000 pesetas.

2.º—Una cosechadora, marca Macey, Ferguson, modelo 527, corte 4,20 de peine, matrícula LE-309, en buen estado de funcionamiento. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

3.º—Un remolque, esparcidor de abonos, de unos 7.000 kilogramos de capacidad, metálico, de tres cadenas de arrastre. Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día 29 de enero del año próximo, a las 12 de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de los tipos de tasación antes expresados, previéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos precios, pudiendo ser examinados los bie-

nes por los posibles licitadores en el domicilio del demandado, en Luyego de Somoza, en quien están depositados.

Dado en Astorga, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario acetal. (ilegible).

91

Núm. 70.—1.980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María Dolores González Hernando, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo tramitado en este Juzgado con el número 49 de 1981, de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En La Bañeza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí María Dolores González Hernando, Juez de Distrito de La Bañeza en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial, que gira con el nombre comercial de "La Bañezana", con domicilio en La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José-Antonio Pérez Santos, contra la entidad denominada "Tierras y Caminos, S.A.", domiciliada en León y actualmente en desconocido paradero y en situación de rebeldía, versando la litis sobre reclamación de cantidad por compra-venta de mercaderías...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Miguel Anta García, contra la entidad Tierras y Caminos S.A., condeno a dicha demandada a pagar al actor la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, así como los intereses legales de esa cantidad desde la interposición de la demanda, como al pago de las costas procesales de esta instancia. Ratificándose el embargo decretado de los bienes de la entidad demandada.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra la demandada, notifíquesele esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte demandante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.^a Dolores González.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: P.S., Ildefonso Martínez.—Rubrica-do”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación a la entidad demandada, se expide el presente en La Bañeza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Dolores González Hernando.—El Secretario, P.S., Ildefonso Martínez.

18

Núm. 46.—2.430 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 354 de 1981, y promovido por D. Lorenzo Villafañe Llanos, contra Ediciones Rialp, S. A., sobre desahucio por falta de pago de rentas, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día veintiséis de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

121

Núm. 94.—690 ptas.

**

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 193 de 1981, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., instalada en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado D. Mariano Nieto Jiménez, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Granada, Divina Pastora, núm. 1, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Mariano Nieto Jiménez, debo condenar y condeno al demandado al pago de treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesetas, si bien esta cantidad no será ejecutable por haber sido satisfecha por el demandado durante la tramitación del juicio, haciendo expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Vattier. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel Gutiérrez Vázquez.

36

Núm. 50.—1.560 ptas.

**

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Germán Baños García, Juez de Distrito número uno por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de proceso de cognición núm. 110 de 1981, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., sita en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García contra don Manuel Masana Baenas, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de San Esteban de Sasroviras (Barcelona) Can Margallo, n.º 8, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Santiago González Varas en representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Manuel Masana Baenas, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de catorce mil novecientas una pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños. Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

34

Núm. 48.—1.620 ptas.

**

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor don Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno los presentes autos de proceso de cognición núm. 44 de 1981, seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, y dirigida por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, y como demandada doña María Montalvo Romero, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Camas, calle Cinca, núm. 1, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra doña Manuela Montalvo Romero, debo condenar y condeno a la demandada, a que, tan pronto este sentencia sea firme abone a la actora la suma de cuarenta mil seiscientos sesenta pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Vattier. Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

35

Núm. 49.—1.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta

y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 259 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Regino Nieto López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Hilario González Rodríguez, contra D.^a Pilar López Tascón, mayor de edad y vecina de Villafuella del Porma, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Regino Nieto López, contra D.^a María del Pilar López Tascón, en reclamación de trece mil trescientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta resolución, abone al demandante la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicha demandada el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde D.^a María del Pilar López Tascón, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—El Secretario (ilegible).

60 Núm. 42.—1.770 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.017/81, por daños en accidente de tráfico, al colisionar los vehículos B-3165-BK con el LE-5836-G, en esta ciudad de Ponferrada el día 11 de agosto de 1981, se cita a José García Valle como denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de enero de 1982, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del Juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

124 Núm. 92.—660 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.101/81, por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 27 de septiembre de 1981, en esta ciudad de Ponferrada, al colisionar los vehículos M-9773 AC, con el LE-0415-C, se cita a Juan Miguel Plaza, sin domicilio concreto y en ignorado paradero, para que el día 20 de enero de 1982, a las diez y quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

125 Núm. 93.—600 ptas.

Caja de Recluta núm. 761

Requisitoria

César Iglesias Moral, hijo de Domingo y Virtudes, natural de Palacios del Sil, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiliado últimamente en calle Granados, bloque 3-1.^o, Fuenlabrada (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 761 ante el Juez Instructor de dicha Caja con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 8 de enero de 1982.—El Juez Instructor, José Claudio Raggio. 93

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.612/81, instados por José Roberto Pérez Prieto, contra Piscifactoría del Porma, S. A. y otro, en reclamación por resolución de contrato, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que indemnice al trabajador en la cantidad de 50.000 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía de la pretensión contra él ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de

la Magistratura de Trabajo núm. uno», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Piscifactoría del Porma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

89

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Linares y Sorribo.—Ambaguas de Curueño (León)

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad a todos los propietarios y usuarios de las aguas de la misma, cuyo acto tendrá lugar el primer domingo de febrero, día 7, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.^o—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.^o—Estado de fondos y giro derrama, si es necesario.

3.^o—Obras necesarias y problemas surgidos desde la última Junta.

4.^o—Ruegos y preguntas.

Ambaguas de Curueño, 5 de enero de 1982.—El Presidente, A. Valladares. 131

Núm. 97.—630 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de los Comunes, de Villanófar, Gradefes y Villacidayo

En uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de la misma para el día 14 de febrero, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1.^o Puerto de cemento en las proximidades de las compuertas de hierro, tomando su máximo nivel el agua desde la Becerrera de Carbajal.

2.^o Canal y acequias de cemento.

3.^o Forma de regar lo que quede.

4.^o—Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en Villanófar en el sitio de costumbre.

Villanófar, 12 de enero de 1982.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

132 Núm. 98.—690 ptas.

ción estatal, 125.119,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 187.679 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 1, obras de "Colector general y fosa séptica en Huergas de Gordón", Municipio de Pola de Gordón, por un total de 805.754,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 128.921,00 ptas., por préstamo del Banco, 193.381 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Villavieja, 2.ª fase", en Priaranza del Bierzo, por un total de 1.364.936,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 409.481,00 ptas., por préstamo del Banco, 614.948 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Robledo de Sobrecastro —2.ª fase—", por un total de 3.041.232,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 912.370,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.368.554,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final liquidación total de las obras de "Ampliación del alumbrado público en Santa María del Páramo", por un total de 493.244,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 98.649,00 ptas., por préstamo del Banco, 147.973,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras del "Camino de Vecilla de la Vega a Soto", por un total de 1.210.975,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 242.195,00 ptas., por préstamo del Banco, 363.292,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Soto de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino vecinal de Valdefuentes a Azares", por un total de 8.240.920,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 2.472.276,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 3.708.414,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdefuentes.

obtenido del Banco, 278.605,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de "Captación mediante sondeo artesiano y elevación para la mejora del abastecimiento de agua en Almanza", por un total de 1.176.076,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 427.621,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 641.432,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación final y liquidación final de obras de "Camino de Celada por Joara a la carretera", Municipio de Sahagún, por un total de 25.249,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 9.181,00 ptas., por préstamo del Banco, 13.770,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino de acceso a Valverde de la Sierra", Municipio de Boca de Huérgano, por un total de 585.998,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 97.288,00 ptas., por préstamo, 430.110,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Robledo de Sobrecastro, 1.ª fase", Municipio de Puente de Domingo Flórez, por un total de 910.715,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 273.214,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 409.822,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3, obras de "Puente sobre el río Cea en Santa María del Río", Municipio de Villaselán, por un total de 510.021,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 183.607,00 ptas., por préstamo del Banco, 275.411,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a varios pueblos del municipio —1.ª fase—, acondicionamiento a Moral de Valcárcel y otros", Municipio de Trabadelo, por un total de 2.424.079,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 727.224,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.090.835,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en

Liegos", Municipio de Acevedo, por un total de 1.399.759,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 419.928 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 629.891,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del C. V. de Villalobar a Villacalbiel —2.ª fase—", en el Municipio de Ardón, por un total de 2.214.202,00 ptas. de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 664.261,00 ptas., por préstamo del Banco, 996.391,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmando del camino de Los Molinos y rampa de acceso a la Ctra. C-623", Municipio de Los Barrios de Luna, por un total de 3.541.942,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 707.777,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.052.665,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Barniedo de la Reina —2.ª fase—", Municipio de Boca de Huérgano, por un total de 1.659.360,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 497.808,00 ptas., por préstamo del Banco, 747.712,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Boca de Huérgano", —2.ª fase—, por un total de 2.075.600,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 622.680 pesetas, por préstamo del Banco, 934.020,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Villafra de la Reina" —2.ª fase—, por un total de 690.240,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 207.072 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 310.608,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado en Cármenes y Campo", por un total de 5.757.222,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.135.566,00 ptas., por prés-

tamo del Banco, 1.703.348,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Valsemana", Municipio de Cuadros, por un total de 4.221.599,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.266.480,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.899.720,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3 y final liquidación total de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Herreros de Rueda", Municipio de Cubillas de Rueda, por un importe total de 724.222,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal 144.844,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 217.266,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmando del camino de Folgoso a El Valle por Rozuelo, 1.ª fase", Municipio de Folgoso de la Ribera, por un total de 4.026.601,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 966.384,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.449.576,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final liquidación de las obras de "Limpieza y desarrollo con instalación de grupo de bombeo en el sondeo artesiano de "Fuentes de los Oteros", por 67.100,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 11.257,00 pesetas, por préstamo del Banco, 16.885,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación de calles en Pedrosa del Rey", por un total de 787.800,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 236.340,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 354.510,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pedrosa del Rey.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Nocado a la carretera de Adanero a Gijón", por un total de 781.995,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subven-